



# Legaltech Hackathon 2026

## Bases Legales

### I. Identificación de la entidad organizadora

Las presentes bases regulan el funcionamiento del concurso denominado “Legaltech Hackaton” (en adelante, “hackathon”), organizado por el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (REICAZ), corporación de derecho público con domicilio en Zaragoza, calle Don Jaime I, número 18, y NIF Q-5063001A.

El hackathon se enmarca dentro del congreso tecnológico The Wave 2026, evento de referencia en el ecosistema tecnológico aragonés y europeo, que se celebrará en el Palacio de Congresos de Zaragoza los días 14, 15 y 16 de abril de 2026.

Para cualquier cuestión relacionada con estas Bases Legales o el desarrollo del hackathon, los interesados podrán escribir directamente a [cabogados@reicaz.es](mailto:cabogados@reicaz.es).

### II. Objetivo y finalidad

El hackathon tiene como objetivo principal fomentar la innovación en el sector jurídico mediante el desarrollo colaborativo de soluciones tecnológicas que contribuyan a la mejora, modernización o transformación de la abogacía y los servicios legales en general.

Con ello se pretende impulsar el talento jurídico en Aragón, promoviendo la intersección entre el Derecho y la tecnología (*legaltech*), así como visibilizar las capacidades de los profesionales jurídicos de nuestra Comunidad Autónoma en el contexto de un evento tecnológico de referencia nacional.

La participación en el hackathon es gratuita, y en todo caso implica la aceptación total y sin reservas de lo previsto en las Bases, con las excepciones que en su caso correspondan en materia de protección de datos e imagen.

### III. Calendario

El desarrollo del hackathon se ajustará al siguiente calendario:

Fase	Fechas
Inscripción	Hasta el 31 de marzo de 2026
Confirmación y registro de equipos	3 de abril de 2026
Desarrollo de las soluciones en el marco de The Wave	6 a 10 de abril de 2026
Presentación de las soluciones y selección del equipo ganador	14 de abril de 2026



La organización se reserva el derecho de modificar el calendario anterior por causas justificadas, comunicando cualquier variación a los participantes con la mayor antelación posible.

#### **IV. Condiciones de participación**

Podrán participar en el hackathon aquellas personas físicas mayores de edad que cumplan, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- a) Estar colegiado en el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza o en cualquier otro colegio de abogados de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) Ser estudiante o graduado/a en Derecho o Derecho y Administración y Dirección de Empresas por cualquier universidad aragonesa.
- c) Estar matriculado/a, en el momento de la inscripción, en un Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y Procura impartido por una universidad aragonesa.
- d) Ser estudiante del último curso del Grado de Derecho o de un doble grado de Derecho y Administración y Dirección de Empresas en una universidad aragonesa.

Las personas anteriores podrán incorporar a sus equipos a otras personas con perfil técnico en las condiciones y límites que se indican a continuación.

Los participantes deberán organizarse en equipos que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Cada equipo estará compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) personas.
- b) Al menos el cincuenta por ciento (50%) de los integrantes del equipo deberá cumplir alguno de los requisitos establecidos en el apartado anterior.
- c) Se permitirá la incorporación de participantes con perfil técnico o tecnológico (ingenieros, programadores, diseñadores, etc.), con el fin de complementar las capacidades del equipo.
- d) Cada equipo deberá designar a una persona responsable, que actuará como interlocutor/a con la organización y será el/la encargado/a de presentar sus resultados.
- e) Una misma persona no podrá formar parte de más de un equipo.

No podrán participar en el hackathon:

- a) Los miembros de la Junta de Gobierno del REICAZ, así como el personal al servicio de dicho colegio.
- b) Las personas que participen directa o indirectamente en la organización, desarrollo o patrocinio del evento.
- c) Los cónyuges, parejas de hecho y parientes en línea recta de primer grado y colaterales de segundo grado de las personas comprendidas en los apartados anteriores.

La inscripción se realizará exclusivamente por medios telemáticos a través del formulario habilitado al efecto en la página web del REICAZ ([reicaz.es](http://reicaz.es)) o en la plataforma que se determine.

La persona representante del equipo deberá cumplimentar el formulario de inscripción, aportando la siguiente información:

- a) Nombre del equipo.



- b) Datos identificativos de todos los miembros del equipo: nombre y apellidos y acreditación del cumplimiento de los requisitos de participación (número de colegiado/a, certificado de matrícula, título de graduado/a o documento equivalente). La persona representante deberá, además, facilitar un teléfono y una dirección de correo electrónico a efectos de contacto.
- c) Breve descripción del perfil profesional o académico de cada integrante.
- d) Aceptación expresa de las presentes Bases Legales por parte de todos los miembros del equipo.

La organización podrá establecer un número máximo de equipos participantes en función de las condiciones logísticas y de espacio. En caso de que las solicitudes de inscripción superen la capacidad disponible, la organización seleccionará los equipos atendiendo al orden de inscripción y a criterios de diversidad y complementariedad de perfiles.

## **V. Finalidad y temática de los proyectos**

Los equipos participantes deberán desarrollar un modelo, proyecto, prototipo, mockup o propuesta de solución que constituya una innovación en el ámbito jurídico por medio de la tecnología, o que, de cualquier modo, contribuya a la mejora, modernización, automatización o transformación de cualesquiera servicios legales por medio de la tecnología.

A título orientativo, los proyectos podrán versar sobre las siguientes áreas:

- Automatización de procesos, documentos y contratos inteligentes.
- Herramientas de análisis jurídico basadas en inteligencia artificial.
- Soluciones para la gestión de despachos y la relación con clientes.
- Plataformas de resolución de conflictos (ODR).
- Aplicaciones para la mejora del acceso a la justicia y la asistencia jurídica.
- Herramientas de cumplimiento normativo.
- Soluciones de ciberseguridad y protección de datos.
- Innovaciones en el ámbito de la formación jurídica y la transferencia de conocimiento.

Los proyectos se evaluarán teniendo en cuenta su innovación y originalidad, su viabilidad, grado de desarrollo y funcionalidad del prototipo, y el impacto potencial en el sector legal.

## **VI. Desarrollo del hackathon**

El hackathon se desarrollará de forma presencial durante los días 6 a 10 de abril de 2026 en las instalaciones que determine el REICAZ, donde los equipos dispondrán de un espacio en el que poder desarrollar su proyecto.

El día 14 de abril de 2026, los equipos presentarán sus proyectos ante el Jurado en el marco del congreso The Wave 2026. Cada equipo dispondrá de un tiempo máximo de cinco (5) minutos para realizar su presentación, seguido de un turno de preguntas del Jurado.

Finalizadas las intervenciones, el jurado tomará una decisión y decidirá el equipo ganador y una mención especial.



El Jurado estará compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) miembros, designados por el REICAZ entre profesionales de reconocido prestigio en los ámbitos jurídico, tecnológico, empresarial y/o académico.

El Jurado estará presidido por el Decano del REICAZ o persona en quien éste delegue.

Las decisiones del Jurado serán discrecionales, conforme a sus propios criterios, y tendrán carácter definitivo e inapelable. No se admitirá reclamación alguna fundada exclusivamente en el criterio del Jurado.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si considera que ninguno de los proyectos presentados alcanza el nivel de calidad exigible.

## **VII. Premios**

Los premios consistirán en una dotación económica de mil euros (1.000 €) para el equipo ganador, licencias de software jurídico profesional de Clío/Vlex, Tirant lo Blanch y Lefebvre, y bonos de horas para utilizar en el servicio Coloriuris, todo ello conforme a las condiciones que establezcan dichas entidades. Adicionalmente, se concederá un premio de quinientos (500) euros para el proyecto que se considere que merece una mención especial.

Asimismo, el REICAZ ha alcanzado un acuerdo de colaboración con la consultora tecnológica Hiberus para prestar apoyo en el hackathon, que incluye servicios de mentoría técnica especializada durante la fase de desarrollo y, para el proyecto ganador y, en su caso, mención especial, servicios de desarrollo tecnológico para la conversión de aquellas propuestas que resulten de interés en productos viables y funcionales. La prestación de estos servicios quedará sujeta a la valoración técnica y viabilidad del proyecto por parte de Hiberus.

Los premios en especie no serán canjeables por su valor en metálico ni susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

Los participantes aceptan expresamente que los premios objeto de estas bases (ya sea una dotación dineraria, ya sea en especie), pueden tener implicaciones fiscales para los premiados en los tributos que, en su caso, resulten aplicables. En particular, pueden tener la consideración de renta sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del perceptor, de acuerdo con su normativa aplicable, y que, en su caso, estarán sujetos al régimen de pagos a cuenta mediante retención o ingreso a cuenta que corresponda, así como a las obligaciones formales y de información del pagador previstas en la normativa tributaria.

## **VIII. Garantías**

Los participantes garantizan que los proyectos presentados son originales y de su propia creación, y que no infringen derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra naturaleza pertenecientes a terceros. Asimismo, garantizan que no incorporan contenidos ilícitos o que vulneren derechos de terceros.

Los participantes responderán frente al REICAZ y frente a terceros de cualquier reclamación derivada del incumplimiento de las garantías anteriores.



## IX. Protección de Datos e Imagen

El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes es el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, cuyos datos figuran en estas bases.

Los datos personales proporcionados serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la inscripción, participación, desarrollo y ejecución del hackathon.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases.
- Comunicarse con los participantes en relación con el hackathon.
- Publicar y difundir los resultados del hackathon, incluyendo los nombres de los equipos y participantes ganadores.
- Cumplir con las obligaciones legales, contables y fiscales que resulten de aplicación.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una relación comercial y de las obligaciones legales correspondientes, y el consentimiento expreso del participante, cuando resulte de aplicación.

Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo:

- A las entidades colaboradoras y patrocinadoras del hackathon, cuando resulte necesario para el otorgamiento del premio.
- Cuando la cesión esté amparada por una obligación legal.
- Para la publicación de los nombres de los equipos y participantes ganadores en los canales, espacios y medios de comunicación del REICAZ, The Wave y medios colaboradores.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del hackathon y, posteriormente, debidamente bloqueados, hasta la prescripción de las posibles responsabilidades legales derivadas del mismo. Los datos incorporados a publicaciones en espacios o canales del REICAZ, o en medios de comunicación se conservarán indefinidamente.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, dirigiéndose por escrito a la dirección [protecciondedatos@reicaz.es](mailto:protecciondedatos@reicaz.es) (Delegado de Protección de Datos del REICAZ).

Asimismo, se informa de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si se considera que el tratamiento de datos no es el adecuado.

Durante el desarrollo del hackathon y del acto de entrega de premios, la organización y medios colaboradores podrán realizar fotografías y grabaciones audiovisuales en las que aparezcan los participantes.

La participación en el hackathon implica la autorización expresa para la captación, reproducción y difusión de dichas imágenes y grabaciones con fines promocionales, informativos e institucionales, a través de los canales de comunicación del REICAZ, The Wave y medios colaboradores, sin limitación territorial ni temporal y con carácter gratuito. El uso de las imágenes se realizará conforme a la normativa vigente y de forma que no atente contra la dignidad, el honor o la imagen de los participantes.



En caso de que un participante no desee aparecer en imágenes o grabaciones, podrá ponerlo de manifiesto antes de la captación de las mismas o en cualquier momento posterior.

## **X. Modificación y cancelación**

La organización se reserva el derecho de:

- Modificar las presentes Bases Legales cuando concurren causas que lo justifiquen, siempre que no se alteren sustancialmente las condiciones de participación ni se perjudiquen los derechos de los participantes. Las modificaciones serán comunicadas a través de los canales oficiales del REICAZ y directamente a los participantes a través de su representante.
- Suspender o cancelar el hackathon por causas de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad que imposibilite su normal desarrollo.
- Descalificar a cualquier equipo o participante que incumpla las presentes Bases, actúe de forma fraudulenta o contravenga el espíritu del hackathon.

**REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA**